

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.696/13

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

DON MOISÉS JIMÉNEZ GARZÓN Secretario Accidental del Ayuntamiento de Langa, provincia de Ávila.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el pasado 25 de Noviembre de 2.013, se adoptaron entre otros el acuerdo que a continuación paso a transcribir respetando su literalidad:

6º.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN QUE REGIRÁ EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA, EJERCICIO 2.014.

Tras corto debate, el pleno por MAYORÍA ABSOLUTA (UNANIMIDAD) de los seis concejales presentes de siete que forman la Corporación), acordó fijar los tipos impositivos para el ejercicio 2.014, (igual que en el ejercicio 2.013) estableciéndolos como se detallan a continuación:

Tipo Gravamen Urbana.....	0.50
Tipo Gravamen Rústica	0.60

Además se aprueban también las exenciones que pudieran corresponder, de aquellos recibos cuyo importe sea inferior a 3,00 €.

Todo ello sin perjuicio de los tipos que se deban aplicar por Ley de rango superior y que se encuentren vigentes.

Lo que certifico a los efectos legales oportunos, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Román García García, en Langa, a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Firmas, *llegibles*.